MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DEL CONCURSO CAS Nº 003-2022/MDP-CECAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

En la sala de reuniones de la Municipalidad distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10:00 de la mañana del día jueves 28 de abril del 2022, en aplicación del artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se reunieron los miembros del comité, encargados de llevar a cabo el Proceso de Contratación, designado mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 029-2022-IRM/GM/MDP-HVCA, de fecha 03 de marzo del 2022, presidida por la Lic. Adm. Celia Alicia Roca Cambillo Jefe de Unidad de Recursos Humanos, y como miembros titulares, Ing. Edwin Alberto Asto Manrique Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y C.P.C. Julio Cesar Salazar Cruz Jefe de Unidad de Logística, almacén y Control Patrimonial, con la finalidad de llevar la etapa de entrevista personal de la convocatoria CAS Nº 003-2022/MDP-CECAS y asimismo elaborar el resultado de la entrevista personal y resultado final del postulante

Evaluación curricular.

Según la evaluación curricular de Hoja de Vida, realizado el día martes 26 de abril del 2022, pasa a la entrevista personal los postulantes APTOS a la plaza convocada de la Municipalidad distrital de Palca.

Entrevista personal.

En la entrevista personal al postulante se ha tomado en los siguientes factores.

Entrevista personal (máximo 50 puntos)

1	FACTORES A EVALUARSE
1	ESTREVISTA PEROSNAL
	A. ASPECTO PERSONAL.
100	SEGURIDAD EMOCIONAL
1	G GAPACIDAD DE PERSUACIO

Portor: PACTORES A EVALUARSE PESC			PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ENTREVISTA PEROSNAL	。 [1] "在中国开始的第三人称单数的基础的。"	50 %	ce valendaries de la su	
A. ASPECTO PERSONAI.	Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante.	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
SEGURIDAD EMOCIONAL	Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas.	05 puntos 04puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
O GAPACIDAD DE PERSUACIÓN YTOMA DE DECISIONES	Mide la facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas.	10 puntos 08 puntos 07 puntos	Max. 10 puntos	
D. CONOCIMIENTO DEL CARGO A POSTULAR	Responde con fluidez preguntas formuladas. Demuestra manejos del puesto que postula Demuestra solvencia para responder a las preguntas.	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
E. EXPERIENCIA EN EL PUESTO	Mide el grado de capacitación que ha desarrollado el servidor de acuerdo a cargo a desempeñar en el área requerida.	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
	TOTAL PUNTAJE	50 puntos		

3. Resultado final.

Con los obtenidos en la evaluación curricular y la entrevista personal, se determinó el siguiente cuadro de méritos para el proceso CAS Nº 003-2022/MDP-CECAS, para cubrir la plaza convocada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

CUADRO DE RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA CAS Nº 003-2022

SERVICIO 003: SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Evaluación curricular (puntaje)	Evaluación de entrevista personal	Total	RESULTADO FINAL
1	MANCILLA YANGALI JULIO CESAR	70227538	43	46	89	GANADOR

SERVICIO 005: RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Evaluación curricular (puntaje)	Evaluación de entrevista personal	Total	RESULTADO FINAL
4	QUISPE CHOCCA ELMER	70302567	38	44	82	GANADOR

FECHA DE LA PUBLICACIÓN: 28/04/2022

Los miembros encargados de llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS Nº 003-2022/MDP/CECAS, en aplicación al Art. Nº 3 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Ley Nº 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL, que regula la contratación administrativa de servicios (CAS) en la Municipalidad distrital de Palca, se declara al postulante que alcanzó el puntaje, conforme la relación precedente, ganador y/o ganadora del proceso de convocatoria quien deberá presentarse portando su DNI el día 29 de abril del presente año a la Unidad de Recursos Humanos a horas de 9:00 am, según cronograma, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Siendo las 11:00 am., del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité, firmando los

intervinientes en señal de conformidad.

PRESIDENTE

MIEMBRO TITULÁR

MIEMBRO TITULAR